

DECRETO DE ALCALDIA N° 2826
ZAPALLAR, 09/11/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.S. N.º 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N.º 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar mediante Decreto Alcaldicio N° 2761 de fecha 02 de noviembre de 2022, aprobó las Bases del llamado a licitación pública con el objetivo de adquirir un **"Módulo para sala de Rehabilitación de planta libre 45 mt.2"**, publicada en el portal Mercado Publico con fecha 02 de noviembre de 2022, bajo el ID 4555-19-LE22
2. Que en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de Información, las que deben ser respondidas por la Entidad Licitante.

DECRETO:

1° APRUÉBENSE las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública denominada adquisición de un **"Modulo para sala de Rehabilitación de planta libre 45 mt.2"** bajo el ID **4555-19-LE22:**



1	02-11-2022 18:57	P	Se requiere visita a terreno?
		R	Estimado, buenas tardes no se requiere visita a terreno.
2	03-11-2022 11:26	P	se puede postular con materiales similares de igual o mejor calidad?
		R	Estimados, efectivamente se puede postular con materiales iguales o de mejor calidad las bases técnicas establecen las condiciones técnicas mínimas
3	03-11-2022 11:27	P	favor adjuntar fotos del terreno, se encuentra nivelado y despejado?
		R	Adjuntas en Portal Mercado Público
4	03-11-2022 11:27	P	se cuenta con acceso para entrada de camión y maniobra de descarga?
		R	Si
5	03-11-2022 11:27	P	las conexiones son por parte del mandante?
		R	Estimados, efectivamente las conexiones externas son por parte del mandante.
6	03-11-2022 11:31	P	se debe entregar garantía seriedad de la oferta?
		R	En esta Licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.
7	03-11-2022 11:32	P	si se debe entregar de qué manera se puede enviar electrónicamente ?
		R	Su postulación con todos los antecedentes incluyendo ficha técnica de la oferta debe subirla a través del portal Mercado Publico. Si resulta adjudicado lo contactaremos para coordinar más detalles
8	03-11-2022 16:46	P	Los vidrios de las ventanas serán termo panel o simple?
		R	Sólo se solicitó vidrios como especificación técnica mínima, sin embargo el oferente puede mejorar las condiciones.
9	03-11-2022 16:48	P	La conexión entre modulo y las instalaciones eléctricas existentes serán de cargo del mandante?
		R	Si
10	03-11-2022 16:48	P	Instalaciones eléctricas y/o sanitarias son a perímetro de modulo?
		R	si
11	03-11-2022 16:49	P	Distancia lineal desde el módulo al punto de empalme de agua potable



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		R	14 metros
12	03-11-2022 16:49	P	Descargas de artefactos serán a piso o a muro?
		R	si

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl,

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08186D0001ZP913001202202200002826